

Departamento de Operaciones

Asunto: Subastas de Deuda Pública Anotada del Estado para el año 2006 y enero de 2007.**Letras del tesoro
Bonos y Obligaciones del Estado**

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/4247/2005, de 30 de diciembre de 2005 (B.O.E. 16.01.06), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2006 y enero del año 2007. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de enero de 2006 (B.O.E. 24.01.06), y de 17 de enero de 2006 (B.O.E. 27.01.06) publican, para dicho período, los calendarios de subastas de Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesoro, respectivamente.

Como anejos I y II se adjuntan los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 12 y 18 meses, introduciendo determinados cambios en los plazos de emisión y en la agrupación de emisiones, a fin de reforzar el mercado de Letras del Tesoro, garantizar su liquidez y mantener la competitividad con el resto de emisiones institucionales del área euro.

Las subastas tienen lugar cada cuatro semanas, coincidiendo las fecha de emisión con los vencimientos de las referencias emitidas con anterioridad para facilitar la reinversión a los tenedores, asimismo se ha considerado conveniente reducir el numero de plazos de emisión por lo que en 2006 no se subastarán Letras a seis meses, con lo que se permite incrementar el volumen de las referencias en circulación y mantener la liquidez de éstas a lo largo de todo su período de vida. Las subastas de las Letras del Tesoro se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las Letras en los mercados secundarios. Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta reservada a aquéllas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado.

Como anexo III se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado. A este respecto, se ha considerado conveniente retrasar las subastas mensuales de Obligaciones del Estado al tercer jueves del mes para facilitar la gestión de la tesorería del Estado. Las subastas de Bonos se seguirán efectuando en la primera semana del mes, si bien se traslada la fecha de resolución al jueves. Aunque en dicho calendario se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta, se establecerá trimestralmente, (el día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre natural), en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el anuncio trimestral antes citado.

En dichos anejos se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la Deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "OO10": "Características de las subastas en curso".

Normas complementarias

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado (los Creadores de Mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones), a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (Teléfono 91 3385161).

El importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrá exceder de 1.000.000 euros. No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

Letras del tesoro

Como regla general se fija el miércoles como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana como día del adeudo en las respectivas cuentas de Tesorería y de puesta en circulación de los valores.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 1.000.000 euros por suscriptor.

Bonos y Obligaciones

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán, como regla general, el primer jueves de la primera semana de cada mes para los Bonos y el jueves de la tercera semana para las Obligaciones del Estado , siendo su fecha de puesta en circulación de los Bonos y Obligaciones subastados, el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de 1.000 euros, y su precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser, cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 1.000.000 euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex -cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo del presente Anuncio podrá consultarse a la Unidad de Emisión de Deuda (Teléfono 91 338 51 61).

Madrid, 9 de febrero de 2006

El Director de Operaciones.

ANEJO I
CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2006 Y ENERO 2007)

SUBASTA	CODIGO VALOR Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
Febrero	ES0L00702230.03	17-feb-06	23-feb-07	371	15-feb-06	17-feb-06
Marzo	ES0L00702230.04	17-mar-06	23-feb-07	343	15-mar-06	17-mar-06
Abril	ES0L00704202.03	21-abr-06	20-abr-07	364	19-abr-06	21-abr-06
Mayo	ES0L00704202.04	19-may-06	20-abr-07	336	17-may-06	19-may-06
Junio	ES0L00706223.03	23-jun-06	22-jun-07	364	21-jun-06	23-jun-06
Julio	ES0L00706223.04	21-jul-06	22-jun-07	336	19-jul-06	21-jul-06
Agosto	ES0L00708179.03	18-agosto-06	17-agosto-07	364	16-agosto-06	18-agosto-06
Septiembre	ES0L00708179.04	22-sept-06	17-agosto-07	329	20-sept-06	22-sept-06
Octubre	ES0L00710191.03	20-oct-06	19-oct-07	364	18-oct-06	20-oct-06
Noviembre	ES0L00710191.04	17-nov-06	19-oct-07	336	15-nov-06	17-nov-06
Diciembre	ES0L00712213.03	22-dic-06	21-dic-07	364	20-dic-06	22-dic-06
Enero 2007	ES0L00712213.04	19-ene-07	21-dic-07	336	17-ene-07	19-ene-07

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO II
CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 18 MESES
(AÑO 2006 Y ENERO 2007)

SUBASTA	CODIGO VALOR Y TRAMO	EMISION	AMORTIZACION	DIAS	RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE DESEMBOLSO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
Febrero	ES0L00708179.01	17-feb-06	17-agosto-07	546	15-feb-06	17-feb-06
Marzo	ES0L00708179.02	17-mar-06	17-agosto-07	518	15-mar-06	17-mar-06
Abril	ES0L00710191.01	21-abr-06	19-octubre-07	546	19-abr-06	21-abr-06
Mayo	ES0L00710191.02	19-mayo-06	19-octubre-07	518	17-mayo-06	19-mayo-06
Junio	ES0L00712213.01	23-junio-06	21-diciembre-07	546	21-junio-06	23-junio-06
Julio	ES0L00712213.02	21-julio-06	21-diciembre-07	518	19-julio-06	21-julio-06
Agosto	ES0L00802220.01	18-agosto-06	22-febrero-08	553	16-agosto-06	18-agosto-06
Septiembre	ES0L00802220.02	22-septiembre-06	22-febrero-08	518	20-septiembre-06	22-septiembre-06
Octubre	ES0L00804184.01	20-octubre-06	18-abril-08	546	18-octubre-06	20-octubre-06
Noviembre	ES0L00804184.02	17-noviembre-06	18-abril-08	518	15-noviembre-06	17-noviembre-06
Diciembre	ES0L00806205.01	22-diciembre-06	20-junio-08	546	20-diciembre-06	22-diciembre-06
Enero 2007	ES0L00806205.02	19-enero-07	20-junio-08	518	17-enero-07	19-enero-07

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161

ANEJO III

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO
(AÑO 2006 Y ENERO 2007)

SUBASTA		RESOLUCIÓN SUBASTA	FECHA DE DESEMBOLO Y ADEUDO EN CUENTA PARA LOS TITULARES DE CUENTA EN EL MERCADO DE DEUDA PÚBLICA EN ANOTACIONES
FEBRERO	BONOS	2-feb-06	7-feb-06
	OBLIGACIONES	16-feb-06	21-feb-06
MARZO	BONOS	2-mar-06	7-mar-06
	OBLIGACIONES	16-mar-06	21-mar-06
ABRIL	BONOS	6-abr-06	11-abr-06
	OBLIGACIONES	20-abr-06	25-abr-06
MAYO	BONOS	4-may-06	9-may-06
	OBLIGACIONES	18-may-06	23-may-06
JUNIO	BONOS	1-jun-06	6-jun-06
	OBLIGACIONES	15-jun-06	20-jun-06
JULIO	BONOS	6-jul-06	11-jul-06
	OBLIGACIONES	20-jul-06	25-jul-06
AGOSTO	BONOS	3-agosto-06	8-agosto-06
	OBLIGACIONES	17-agosto-06	22-agosto-06
SEPTIEMBRE	BONOS	7-sept-06	12-sept-06
	OBLIGACIONES	21-sept-06	26-sept-06
OCTUBRE	BONOS	5-oct-06	10-oct-06
	OBLIGACIONES	19-oct-06	24-oct-06
NOVIEMBRE	BONOS	2-nov-06	7-nov-06
	OBLIGACIONES	16-nov-06	21-nov-06
DICIEMBRE	BONOS	7-dic-06	12-dic-06
	OBLIGACIONES	21-dic-06	28-dic-06
ENERO 2007	BONOS	11-ene-07	16-ene-07
	OBLIGACIONES	18-ene-07	23-ene-07

Nota: para cualquier aclaración sobre el presente calendario pueden llamar a Emisión de Deuda. Teléfono: 91.3385161